



Resolución Ministerial

Lima, 17 de DICIEMBRE del 2020



VISTO; el Expediente N° 20-110782-002, que contiene el Memorandum N° 494-2020-DVMSP/MINSA del Viceministerio de Salud Pública y las Notas Informativas N°s. 865-2020-CDC/MINSA y 041-2020-DIS-CDC/MINSA del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 357-2020-MINSA de fecha 04 de junio de 2020, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de sistematizar y analizar las características clínico-epidemiológicas de los fallecidos a causa de COVID-19;

Que, mediante los documentos de Visto se informa que el objeto del citado Grupo de Trabajo se ha cumplido, por lo que, corresponde reconducir la asesoría brindada por éste al órgano del Ministerio de Salud a cargo de la planificación, ejecución y/o monitoreo de la estrategia ante una eventual segunda ola de contagios por la COVID-19; así como, remitir a dicho órgano el acervo documentario generado;



Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Ministerial N° 357-2020-MINSA, mediante la cual se conforma el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, con el objeto de sistematizar y analizar las características clínico-epidemiológicas de los fallecidos a causa de COVID-19, dándoseles las gracias a sus integrantes por los servicios prestados.



Artículo 2.- Disponer que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, el acervo documentario correspondiente al Grupo de Trabajo conformado mediante la Resolución Ministerial N° 357-2020-MINSA, se entregue al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

